



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 385 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.885/2021, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 377 Plan Sumar Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2021.”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 377 Incluir Salud – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 18 de Agosto de 2023 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la fuente de financiamiento 377 Incluir Salud por un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 69/100 CENTAVOS (\$81.083,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES